



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN CONSTITUTIVA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2019**

**ACUERDO**

**“15º.- MOCIONES E INFORMES.-**

**.- CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LICITADORES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO (PLAN DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD) DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EN EL MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020.-**

De conformidad con la propuesta de la Jefatura de Programas de Empleo y Escuelas Taller sobre cuestión formulada en el procedimiento de que se deja hecha referencia en el epígrafe, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo contesta a la Cuestión planteada el 07/06/2019 por usuario: CENFORADE; en los siguientes términos:

**“Pregunta:** Buenos días, solicito información sobre la necesidad o la obligatoriedad de disponer de sede física como centro homologado o Acreditado en la localidad de Toledo. En cualquier caso si es necesario ¿Es posible utilizar instalaciones del Ayuntamiento para la acreditación de las mismas realizar su ejecución?

**Respuesta:** Tal y como se dispone en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, las instalaciones y mobiliario para la formación se aportarán por el Ayuntamiento de Toledo, por lo que la sede física, como centro homologado o acreditado para la formación de los itinerarios, la aporta el Ayuntamiento de Toledo.””

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.